

CAMBIEMOS

VILLALBA



Ayuntamiento de Collado Villalba
Registro Entradas de SAC AYUNTAMIENTO
Número: 13696/2018
Fecha 28/5/2018 - 12:55

CBNE1007243

Los grupos municipales Cambiemos Villalba e Izquierda Unida del Ayuntamiento de Collado Villalba, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Collado Villalba la siguiente:

MOCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS PISOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA SU PUESTA A DISPOSICIÓN COMO VIVIENDAS DE EMERGENCIA SOCIAL

Seguimos teniendo noticias, con mucha más frecuencia de la que cualquiera desearía, de casos de familias de nuestro municipio que están sufriendo procesos de desahucios o desalojos en muy diversas circunstancias y producidos también por diferentes encadenamientos de sucesos, aunque todos ellos con un denominador común: encontrarse en una grave situación de vulnerabilidad y alto riesgo o directamente en exclusión social.

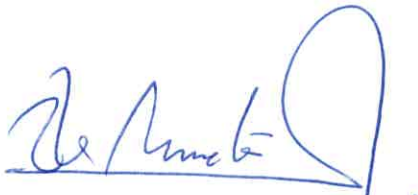
En Collado Villalba no contamos con una alternativa habitacional que dé respuesta a estas situaciones, más allá de ofrecer una plaza hotelera por unos pocos días ante una situación sobrevenida, de modo que nuestros Servicios Sociales no pueden ofrecer a las familias que se enfrentan a un inminente abandono de su casa ninguna solución.

Sabemos sin embargo que el Ayuntamiento de Collado Villalba tiene en propiedad varias viviendas que actualmente están desocupadas. Se trata de viviendas relativamente antiguas, construidas en los años 60, en las que habría que acometer algunas reformas para conseguir una óptima condición habitabilidad.

Desde Cambiemos Villalba e Izquierda Unida consideramos absolutamente ineludible y urgente que el Ayuntamiento inicie todos los trámites y acciones necesarias para hacer una valoración del estado de estos pisos e iniciar las obras de reforma más indispensables a la mayor celeridad posible con el objeto de poner a disposición de Servicios Sociales estas viviendas como recursos habitacionales de emergencia social, área desde la cual se valorarán los casos prioritarios así como condiciones y tiempo de permanencia de las familias y personas que puedan acceder a este recurso.

ACUERDOS

1. Elaboración de un informe técnico de valoración del estado de estas viviendas, determinando cuales son las reformas más indispensables para rehabilitarlas a un estado de habitabilidad digna.
2. Derivado de este informe, confección de un presupuesto para acometer dichas reformas, convocando los procedimientos de contratación procedentes para iniciar las mismas a la mayor brevedad posible.
3. Las condiciones, requisitos y establecimiento de prioridad de acceso, uso y disfrute de este recurso, serán determinadas por el equipo técnico profesional de nuestros Servicios Sociales.



Fdo: Portavoz Cambiemos Villalba



Fdo: Portavoz Izquierda Unida